

Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Autorización para actuar como certificador, laboratorio de ensayos o inspector de productos eléctricos, de gas y/o combustibles líquidos

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a las empresas interesadas actuar como:

- Organismos de certificación.
- Laboratorios de ensayo.
- Organismos de inspección de productos eléctricos, de gas y/o de combustibles líquidos.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Los señalados en el artículo 14 del [Decreto Supremo \(DS\) N° 298](#) de 2005 del Ministerio de Economía.
- Tener personalidad jurídica.
- Contar con un certificado de acreditación vigente, para el alcance correspondiente.
- Disponer de la infraestructura, equipos, instrumentos, dispositivos y normas técnicas que garanticen que la actividad que está solicitando desarrollar sea efectuada de acuerdo con los procedimientos establecidos por la SEC.
- Contar con personal competente, de acuerdo con los requisitos establecidos por la superintendencia.
- Tener autorización vigente de la SEC, en el caso de solicitar ampliaciones de productos.
- No haber sido sancionado el solicitante, con anterioridad a su petición, con la revocación de su autorización para certificar, inspeccionar o ensayar productos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Solicitud de autorización por escrito, dirigida a la SEC con lo siguiente:

- Identificación de la persona solicitante.
- Certificado de vigencia de la sociedad, si corresponde.
- Certificado de acreditación.
- Personería jurídica del representante legal de la sociedad.
- Experiencia en el ámbito de las materias de que trata el presente reglamento.
- Definición de la actividad que solicita desarrollar.
- Detalle de los equipos e instrumentos de su propiedad o de terceros que va a utilizar, si corresponde.
- Detalle de la competencia de todo el personal, en especial, de aquellos que actuarán como responsables técnicos ante la SEC.
- Detalle de la infraestructura que va a utilizar, de acuerdo con la actividad que solicita desarrollar.
- En general, los antecedentes que sirvan para acreditar que cumple con los requisitos establecidos.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "Solicitar autorización".
3. Escriba su RUT y ClaveÚnica, haga clic en "Ingresa".
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "Enviar solicitud".
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de autorización.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2653-autorizacion-para-actuar-como-certificador-laboratorio-de-ensayos-o-inspector-de-productos-electricos-de-gas-yo-combustibles-liquidos>